



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 761 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **16 DIC. 2013**

VISTO:

El oficio N° 008-2013-MPH-CSBP, de fecha 21 de Noviembre del 2013, presentado por la Lic. Maritza Sacsara Meza, en su condición de presidente de la comisión de supervisión de las actividades de apoyo social que realiza la Beneficencia Pública de Ayacucho, sobre reconfiguración de la referida comisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 517-2013-MPH/A de fecha 08 de Agosto del 2013, se ha conformado la comisión de supervisión de las actividades de apoyo social que realiza la beneficencia pública de Ayacucho, designando como miembro de la referida comisión a la lic. Juana León Osco en su condición de sub gerente de primer infancia, empero a la fecha la mencionada funcionaria ya no es servidora de la Municipalidad por haberse dejado sin efecto su designación como sub gerente, habiéndose designado en ese cargo al Obst. Víctor Rubén Carrión Calderón, por lo que procede reconfigurar la referida comisión para que pueda seguir cumpliendo sus funciones

Que, conforme lo señala la Ley del Procedimiento Administrativo General, las Resoluciones administrativas pueden ser modificados en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR la comisión de supervisión de las actividades de apoyo social que realiza la beneficencia de Ayacucho, el mismo que queda reconformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Lic. MARITZA SACSARA MEZA
Gerente de Desarrollo Humano. | Presidente |
| 2. Obst. VICTOR RUBEN CARRION CALDERON
Sub Gerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia,
Juventud y Bienestar social. | Miembro |
| 3. Abog. MARTIN MOLINA CARDENAS.
Sub gerente de Registro Civil. | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los integrantes de la comisión, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub gerencia de primera infancia, niñez Adolescencia, juventud y bienestar social y sub gerencia de Registro civil y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AMILCAR HOANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE

